Corporación Autónoma Regional del Tolima

RESOLUCIÓN 2880

(14 SEP 2018)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"

En uso de las facultades que confiere el numeral 5 del artículo 29 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con los numerales 5 y 18 del artículo 63 del Acuerdo 004 de 2013 de la Asamblea Corporativa y modificado mediante el Acuerdo 006, Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, Decreto 1083 de 2015 y Acuerdo No.005 de 2015. Modificado por el Acuerdo No.007 de 2015, expedidos por el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la Ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que el artículo 130 de la Carta dispone: *"Habrá una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial".*

Que el artículo 2.2.6.3 del Decreto 1083 de 2015 establece: *"Convocatorias. Corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar y suscribir las convocatorias a concurso, con base en las funciones, los requisitos y el perfil de competencias de los empleos definidos por la entidad que posea las vacantes, de acuerdo con el manual específico de funciones y requisitos…"*

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, profirió el Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, modificado por los Acuerdos No. 20171000000066 del 20 de abril de 2017 y No. 20171000000076 del 10 de mayo de 2017, mediante los cuales convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de las plantas de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las Corporaciones Autónomas Regionales - CAR y de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, convocatoria No.435 de 2016-CAR-ANLA.

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" mediante Acuerdos No. 005 del 16 de febrero de 2015 y modificado mediante Acuerdo No.007 de marzo 16 de 2015, proferidos por el Consejo Directivo de la Corporación, modificó la planta de personal.

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401- 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLMA", dentro del proceso de la convocatoria 435 de 2016 CAR-ANLA, ofertó una (1) empleo de Profesional Universitario código 2044 grado de remuneración 10, identificado con código de OPEC No. 40945, dentro de la Oferta Pública de Empleos – OPEC.

Que una vez cumplidas todas las etapas del proceso de selección y mediante resolución No. 20182210105355 del 15 de agosto de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformó la lista de elegibles para proveer empleos de Carrera Administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA".

Qué en el artículo primero de la resolución No. 20182210105355 del 15 de agosto de 2018 por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo identificado con el código OPEC No. 40945, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 10, del Sistema General de Carrera Administrativa de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA, Convocatoria No. 435 de 2016 – CAR – ANLA, así:

Posición	Tipo Documento	Documento	Nombre	Puntaje
1	CC	93296862	OSCAR FRANCISCO QUIROGA LONDOÑO	77,82

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - Grupo Listas de Elegibles, publicó la resolución No. 20182210105355 del 15 de agosto de 2018, el día 27 de agosto de 2018 en la página de la CNSC y reporte del enlace SIMO, determinando que la firmeza de la misma se produciría vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación en El Banco Nacional de Listas, de conformidad con el art. 57 del citado Acuerdo, salvo para los aspirantes sobre los cuales recaiga solicitud de exclusión.

Que la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, no presentó solicitud de exclusión en el empleo identificado con el código OPEC No. 40945, por lo que la resolución No. 20182210105355 del 15 de agosto de 2018, cobra firmeza el día 4 de septiembre de 2018.

Que consultada la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co en el enlace Banco Nacional de Listas de Elegibles para el empleo identificado con el código OPEC No. 40945, denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO código 2044 grado 10, se pudo constatar que aparece fecha de firmeza del 4 de septiembre de 2018 y publicada su firmeza en la misma fecha.

Que el artículo Quinto de la resolución No. 20182210105355 del 15 de agosto de 2018 establece que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que la lista de elegibles quede en firme, con base en los resultados del proceso de

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401- 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310,
Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81
Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso,
Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120,
Purificación - Tolima

selección y en estricto orden de mérito, deberá producirse por parte del Nominador de la entidad, el nombramiento en periodo de prueba, en razón al número de vacantes ofertadas.

Qué por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba al señor **OSCAR FRANCISCO QUIROGA LONDOÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.93.296.862 de Ibagué, en el cargo de Profesional Universitario código 2044 grado de remuneración 10 de la planta global de la Corporación, distribuido a la Subdirección de Calidad Ambiental - Despacho, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($2.805.558.00) MCTE..**

ARTICULO SEGUNDO: El periodo de prueba de que trata el artículo anterior, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión de conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTICULO TERCERO: El funcionario nombrado en periodo de prueba una vez posesionado, deberá fijar con su superior inmediato los compromisos laborales y comportamentales en los términos señalados en el acuerdo 565 de 2016, expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, para efectos de realizar la evaluación del desempeño del periodo de prueba; Al final del periodo de prueba, será evaluado el desempeño por el Jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria, del periodo de prueba, su nombramiento será declarado insubsistente por Resolución motivada.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 14 SEP 2018

JORGE ENRIQUE CARDOSO RODRIGUEZ
Director General

Proyecto: Mabel Jaramillo Díaz. Profesional Gestión Humana
Reviso: Jorge Alexander Bohórquez Lozano, Asesor Dirección General
María Eugenia Saavedra Manrique, Subdirectora Administrativa y Financiera

SEDE CENTRAL
Av. Del Ferrocarril con Calle 44 Esquina
Teléfonos: (578) 2653260 - 2655444 - 2657775 - 2655452 - 2655446 - 2660101 - 2640517 - 2660149 - 2657186 - 2654940 - 2654555 - 2654554 – 2655378
Línea Nacional: 018000956666 desde el resto del País
E-Mail: cortolima@cortolima.gov.co - Web: www.cortolima.gov.co
Ibagué – Tolima – Colombia

Dirección Territorial Sur:
Extensión: 401- 406
Telefax: (578) 2462779
C.C. Kalarama Cra. 8 No. 7 - 24/28 Ofi. 301-310, Chaparral - Tolima

Dirección Territorial Norte:
Extensión 400 – 408
Telefax:(578) – 2890024
Calle 2a Sur No 6-81 Avenida las Palmas Predio Casa Verde
Lérida - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 403 -409
Telefax: (578) 2456876
Calle 6 No. 23 - 37 segundo piso, Melgar - Tolima

Dirección Territorial Oriente:
Extensión 402 -407
Telefax: (578) 2281204
Cra. 9 No. 8 - 120, Purificación - Tolima